

VISTO:

El Expediente N° 63.260/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 072 de fecha 9 de Marzo de 2009 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", dirigido por el Dr. Aldo ENRICI, codirigido por la Mg. Graciela CISELLI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Prof. Adriana MUGGIANI, la Prof. Mónica Janneth VERA, la Lic. Pamela ALVAREZ, el Lic. Cristian BESSONE, la Lic. Rosana FIRPO, la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO y los alumnos Sebastián PEREZ OPACAK, Mariana VILLALÓN, Ayelén TORRES, Jimena ROSSI y Alejandra JARA, se deja establecido que el mismo tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2009 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2011, siendo su responsable económico la Prof. Mónica VERA y se establece que el Dr. Aldo ENRICI es el responsable del Plan de Formación de los alumnos Sebastián PEREZ OPACAK, Mariana VILLALÓN, Ayelén TORRES, Jimena ROSSI y Alejandra JARA;

QUE mediante Acuerdo N° 294 de fecha 4 de Mayo de 2009 se incorpora a la Lic. Alicia Irene LAFUENTE al Proyecto de Investigación citado precedentemente, a partir del 2 de Marzo de 2009, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales;

QUE por Acuerdo N° 670 de fecha 2 de Noviembre de 2009 se acepta la renuncia presentada por la Prof. Mónica Janneth VERA como responsable económico del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", por razones particulares, a partir del 24 de Agosto de 2009 y se deja constancia de su continuidad como docente investigadora;

QUE a fs. 213 obra Nota presentada por la Prof. VERA en la cual consigna que renuncia como integrante del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", por razones particulares, a partir del 1° de Marzo de 2010;

QUE por Notas Nros. 125 y 122/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 072/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda aceptar la renuncia presentada por la Prof. Mónica Janneth VERA en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", por razones particulares, a partir del 1° de Marzo de 2010;

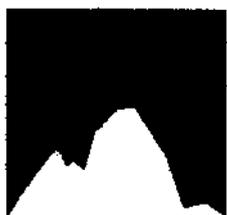
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

DE ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Mónica Janneth VERA (D.N.I. N°

111



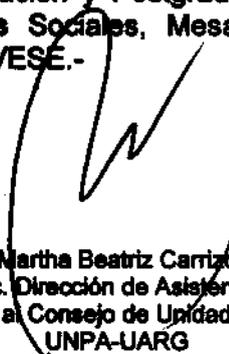
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

23.956.534) en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A232-1 denominado "Soledad y Distancia en la hermenéutica de la cultura. El caso de las creencias, la poesía y las artes visuales en la Patagonia Austral desde el punto de vista de Richard Rorty", por razones particulares, a partir del 1º de Marzo de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

239